



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Don José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto:

""En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar mañana martes **día 22 de Diciembre de 2.015, a las 12'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la convocatoria de esta sesión viene motivada por ser el 22 de Diciembre el último día para formalizar el contrato de préstamo a aprobar por el Pleno de la Corporación, según información recibida por Banco Popular Español, entidad de crédito que representa al Fondo de Financiación a Entidades Locales, representación que deriva de poder conferido a su favor por el Instituto de Crédito Oficial. Además, se hace constar que el borrador de contrato de préstamo y cuadro de amortización fue remitido al Ayuntamiento por parte de Banco Popular Español el pasado 18 de diciembre de 2015, al finalizar la jornada.

Se debatirán los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

2º.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, CREADO POR REAL DECRETO LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR IMPORTE DE 43.878.171'71 EUROS, PARA ATENDER LA DEUDA PENDIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ""

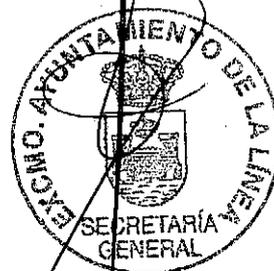
Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario General que da fe, en La Línea de la Concepción, a 21 de Diciembre de 2015.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



D. José Juan Franco Rodríguez



D. César Escobar Pizarro

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al nº 6733/15